



Ayuntamiento
de
TORIL (Cáceres)

ORDENANZA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE TORIL

EXPOSICIÓN Y MOTIVOS

Desde la irrupción de la bicicleta en el siglo pasado en nuestro país, las ciudades y pueblos españoles no han acogido a la misma con la relevancia que en otros países europeos. La inseguridad que genera el tráfico automovilístico y la utilización masiva del mismo ha condenado, hasta ahora, a los usuarios de este transporte sano, limpio y seguro.

Con el fin de fomentar nuevos sistemas de transporte, e intentando desplazar los modelos actuales por su impacto para la calidad de vida en la ciudad, este Ayuntamiento pretende impulsar la bicicleta como sistema alternativo positivo, promoviendo el uso de la misma y desarrollando el presente proyecto desde las ventajas que este vehículo tiene en la mejora del tráfico, como medio de transporte que cubre con eficacia las necesidades diarias de desplazamiento y que contribuye a la reducción de los índices de contaminación y de ruido.

La presente demanda de nuevos medios para la movilidad en nuestro municipio, desde la concienciación y promoción de uso, supone el plantear el presente proyecto municipal, ahora realidad, de instalación de puntos de alquiler público de bicicletas, no como un servicio más del ayuntamiento, sino como una alternativa real para el desarrollo efectivo de una movilidad sostenible.

El sistema de préstamo, además de ser un servicio más del Ayuntamiento, tiene como objetivo que los ciudadanos prueben de primera mano la efectividad que en sus desplazamiento tiene el uso de la bicicleta y las bondades derivadas del uso continuado de la misma (reducción en los tiempos de desplazamiento, mejora de la salud física y mental,...) Siendo el fin último perseguido que los usuarios adquieran su propia bicicleta empleándola de forma habitual para sus desplazamientos.

La total ausencia de una regulación en este sentido en nuestro municipio, han hecho que se considere necesaria la elaboración y aprobación de un Reglamento que regule el acceso a dichos servicios así como su organización y funcionamiento del préstamo de bicicletas.

El presente Reglamento, fruto de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, pretendiendo establecer los procedimientos para el acceso y utilización de dicho préstamo de bicicletas que puedan ponerse a disposición de los vecinos, así como determinar el control sobre los mismos.



Ayuntamiento
de
TORIL (Cáceres)

Capítulo I: disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto del servicio.

Es objeto del servicio poner a disposición de los ciudadanos y de las personas que visiten nuestro municipio, un sistema automático de préstamo de bicicletas para poder desplazarse por las rutas turísticas existentes en la Reserva de la Biosfera de Monfragüe

Artículo 2º.- Ámbito de servicio.

El ámbito de servicio queda limitado a las Rutas Turísticas de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe.

Artículo 3º.- Adscripción orgánica y funcional del servicio

El servicio municipal queda adscrito orgánica y funcionalmente al Ayuntamiento de Toril

Artículo 4º.- Modalidad de prestación.

La gestión del servicio de préstamo de bicicletas se realizará de acuerdo con lo establecido en artículo 33 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Capítulo II: Organización y Funcionamiento.

Artículo 5º.- Características del sistema de préstamo de bicicletas.

El sistema comprende los aparcamientos instalados en la Plaza de España, anexos al Centro de Interpretación.

Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes públicos municipales, siendo de aplicación el régimen establecido para las infracciones y sanciones en el Título XI de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

Artículo 6º.- Emplazamientos de los aparcamientos expendedores de bicicletas.

El servicio de préstamo de bicicletas estará ubicado en el Centro de Interpretación de Toril

Artículo 7º.- Usuarios del servicio.

Podrán ser usuarios del servicio municipal de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio. También podrán serlo los menores de edad, mayores de 14 años, que se den de alta en el servicio con la autorización del tutor legal debidamente identificado.

No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación

Tampoco podrá ser usuario del sistema la persona que tenga alguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toril.



Ayuntamiento
de
T O R I L (Cáceres)

Artículo 8º.- Alta en el servicio.

Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta en el servicio en el Ayuntamiento de Toril, o en las dependencias municipales que se autoricen.

Si la persona es mayor de edad, tendrá que rellenar un formulario según el AXEXO I. Si es menor de edad se utilizará un formulario conforme al ANEXO II, que deberá ser rellenado por el padre, madre o tutor legal. En ambos casos, se deberá entregar además la siguiente documentación:

1.- Justificante de pago en concepto de fianza, de 10 € por usuario. En caso de que un usuario desee cursar la baja en el servicio, se procederá a la devolución de la citada fianza.

El usuario, deberá efectuar el pago en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de ingreso en efectivo en el momento de la solicitud, en el Centro de Interpretación de Toril.

2.- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE

Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentar instancia en el registro del Centro de Interpretación, indicando sus datos personales y el motivo de la baja (ANEXO III, y ANEXO IV), así como del documento de identidad del usuario.

Artículo 9º.- Duración y tasas

El usuario podrá hacer uso del SERVICIO dentro del siguiente horario:

VERANO. De lunes a domingo de 10 a 14 y de 17 a 20 horas

INVIERNO. De lunes a domingo de 10 a 14 horas y de 15 a 17 horas

El usuario deberá reponer la bicicleta en el Centro de Interpretación de Toril.

La tasa por utilización del préstamo de bicicletas de ajustará a la siguiente escala:

1 hora: 3€

2 horas: 5€

3 horas: 7€

1 día: 10€

No se prevé el alquiler por periodos superiores a un día.

Capítulo III.-Derechos , obligaciones y prohibiciones

Artículo 10º.- Derechos.

Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 7

Hacer uso de la bicicleta para desplazamientos dentro de las rutas turísticas del municipio de Toril



Ayuntamiento
de
TORIL (Cáceres)

Artículo 11º.- Obligaciones y Responsabilidades del usuario/titular.

Todo ciudadano está obligado a hacer un uso correcto del servicio municipal de préstamo de bicicletas, actuando con la mayor diligencia posible.

Deberá devolver la bicicleta en el mismo estado en el que la encontró, en buen funcionamiento y limpia.

Todo ciudadano está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente ordenanza.

Todo usuario deberá respetar en todo momento el Reglamento General de Circulación, haciendo uso del casco. Cuando las condiciones climatológicas lo exijan (lluvia, niebla, o poca visibilidad) así como esté anocheciendo, el usuario deberá de ir provisto mientras utiliza la bicicleta de chaleco reflectante para permitir su visualización.

La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro del término municipal de Toril.

Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los titulares/usuarios del servicio de préstamos de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodia la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del servicio de préstamo.

Ni el Centro de Interpretación ni el Ayuntamiento de toril, se hacen responsables de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta ni de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni los causados a terceras personas por el usuario de ésta. Además, la persona usuaria o titular de la misma deberá comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma, ya que el Ayuntamiento NO se hará cargo, en ningún caso, de los daños producidos por el citado uso.

El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desactivación del servicio y las consecuentes responsabilidades.

El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, Ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta.

El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato al Centro de Interpretación o al Ayuntamiento de Toril las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del servicio o que afecte al mismo.

En caso de pérdida, robo o hurto; el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de 8 horas la desaparición de la bicicleta a la Guardia Civil.



Ayuntamiento
de
T O R I L (Cáceres)

En caso de producirse hurto o robo de la bicicleta la persona usuaria de la misma deberá entregar una copia de la denuncia presentada al Ayuntamiento de Toril en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior.

El usuario será responsable ante el Ayuntamiento de la pérdida o los daños que ocasione en los elementos del sistema durante el tiempo que transcurra entre la retirada y devolución de la bicicleta.

En cualquier caso, el usuario deberá respetar las condiciones de uso y obligaciones establecidas en los documentos de Altas y de bajas establecidos para la utilización del servicio, así como lo recogido en la presente Ordenanza.

Artículo 12º.- Prohibiciones.

- 1.- Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del horario y lugares establecidos.
- 2.- Se prohíbe al usuario prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta.
- 3.- Se prohíbe el desmontaje o manipulación de la bicicleta.
- 4.- Se prohíbe el uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio .

Artículo 13º.- Infracciones

Será infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en esta ordenanza.

Las infracciones se clasificarán como leves, graves y muy graves.

Artículo 14º.- Infracciones leves.

Serán infracciones leves las siguientes:

El retraso en la devolución de la bicicleta no debida a causas justificadas, inferior a una hora

El mal uso de la bicicleta, como puede ser transportar a segundas personas (exceptuando mediante la utilización de sillas de niños homologadas, bajo la responsabilidad del adulto), hacer caballitos, derrapes, acrobacias, saltos, etc.

Artículo 15º.- Infracciones graves.

Serán infracciones graves las siguientes:

Utilizar la bicicleta fuera de las zonas establecidas para su uso.

Prestar la bicicleta a terceras personas

No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento, sin justificación. Sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo

No respetar las normas de tráfico establecidas para estos vehículos

No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso



Ayuntamiento
de
TORIL (Cáceres)

Producir daños en la bicicleta por un uso incorrecto de la misma, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo

El retraso en la entrega de la bicicleta, sin causa justificada, de 1 a 12 horas.

Artículo 16º.- Infracciones muy graves.

La no realización o entrega de denuncia en los lugares indicados en esta ordenanza, dentro de los plazos establecidos, de la pérdida, robo o hurto de la bicicleta.

Los actos que deterioro de las instalaciones y elementos del servicio

El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta

El retraso en la entrega de la bicicleta, sin causa justificada, en más de 12 horas

Artículo 17º.- Sanciones

Según Título añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, las infracciones al presente reglamento darán lugar a las siguientes sanciones:

Infracciones leves se penalizarán con: multas de hasta 250 euros

Infracciones graves se penalizarán con: multas de hasta 500 euros

Infracciones muy graves se penalizarán con: multas de hasta 1000 euros

Artículo 17º.- Protección de datos

Los datos personales de los usuarios del servicio serán objeto de tratamiento informático a los únicos efectos de su relación con el Centro de Interpretación y con el Ayuntamiento de Toril como consecuencia del alta en el servicio de préstamo de bicicletas.

Sobre dichos datos su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación conforme a lo previsto en la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

El usuario asume que todos los datos facilitados son exactos y acepta las condiciones de la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor, una vez publicada íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Ayuntamiento
de
TORIL (Cáceres)

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS
DE TORIL

ANEXO I: DOCUMENTO DE ALTA

NOMBRE APELLIDOS:	Y	
DNI		
FECHA NACIMIENTO		
DOMICILIO		
POBLACION		
TELEFONO		
CORREO ELECT.		

SOLITIDO; ser inscrito como usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Toril, con el compromiso de cumplir las condiciones de funcionamiento y todos los derechos, obligaciones y prohibiciones de este servicio municipal, los cuales están recogidos en la ordenanza del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

El abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma

Toril, a _____ de _____ de 20__

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar:

- Justificante del pago de fianza
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE

El aquí formante declara tener pleno conocimiento del Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicleta Pública de Toril, así como hacer leído y estar conforme con las condiciones de uso y obligaciones descritas en el anverso de este documento.

El Ayuntamiento de Toril, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. Nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del sistema de préstamo de bicicletas.



Ayuntamiento
de
TORIL (Cáceres)

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS
DE TORIL

ANEXO II: DOCUMENTO DE ALTA DE MENORES

El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:

NOMBRE APELLIDOS:	Y	
DNI		
FECHA NACIMIENTO		
DOMICILIO		
POBLACION		
TELEFONO		
CORREO ELECT.		

Autoriza al menor:

NOMBRE APELLIDOS:	Y	
DNI		
EDAD		
DOMICILIO		
POBLACION		
TELEFONO		

... A hacer uso de las bicicletas prestadas por el ayuntamiento de Toril, y me hago responsable del uso que esta persona haga de este servicio, con el compromiso de que esta persona cumplirá las condiciones de funcionamiento y todos los derechos, obligaciones y prohibiciones de este servicio municipal que están recogidos en la Ordenanza del servicio de préstamos de bicicletas.

El abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y el resumen de la ordenanza que se adjunta.

Firma

Toril, a _____ de _____ de 20__

Observaciones:

Para hacer efectiva esta inscripción, deberá adjuntar:

- Justificante del pago de fianza
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE

El aquí formante declara tener pleno conocimiento del Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicleta Pública de Toril, así como hacer leído y estar conforme con las condiciones de uso y obligaciones descritas en el anverso de este documento.

El Ayuntamiento de Toril, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. Nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del sistema de préstamo de bicicletas.



Ayuntamiento
de
TORIL (Cáceres)

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS
DE TORIL

ANEXO III: DOCUMENTO DE BAJA

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI	
FECHA NACIMIENTO	
DOMICILIO	
POBLACION	
TELEFONO	
CORREO ELECT.	

SOLICITO ser dado de baja como usuario del Servicio de Préstamo de bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Toril.

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud en Toril, a ____ de _____ de 20__

Firma:

Observaciones:

He recibido del Ayuntamiento de Toril, la cantidad de **10 €**, en concepto de devolución de fianza depositada en concepto de alquiler de bicicleta.

Firmado

En Toril, a ____ de _____ de 20__



Ayuntamiento
de
TORIL (Cáceres)

DE TORIL

ANEXO IV: DOCUMENTO DE BAJA DE MENORES

El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:

NOMBRE APELLIDOS:	Y	
DNI		
FECHA NACIMIENTO		
DOMICILIO		
POBLACION		
TELEFONO		
CORREO ELECT.		

Solicita para el menor:

NOMBRE APELLIDOS:	Y	
DNI		
EDAD		

SOLICITA la baja como usuario del Servicio de Préstamo de bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Toril.

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud en Toril, a ____ de _____ de 20__

Firma:

Observaciones:

He recibido del Ayuntamiento de Toril, la cantidad de **10 €**, en concepto de devolución de fianza depositada en concepto de alquiler de bicicleta.

Firmado

En Toril, a ____ de _____ de 20__